

Ant: Res. Ex. N°1/Rol D-231-2021 de 27 de octubre de 2021.

Mat: Solicita ampliación de plazo para presentar programa de cumplimiento y descargos.

Sr.

Pablo Ubilla Eitel

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Santiago

Santiago, 3 de noviembre de 2021

De nuestra consideración:

En respuesta a lo requerido mediante **Resolución Exenta N°1/Rol D-231-2021** de fecha **27 de octubre de 2021** de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente, que formula cargos que indica a Watt's S.A., vengo en solicitar:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases sobre los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se sirva otorgar la ampliación de los plazos conferidos en el Resuelvo V de la Resolución Exenta N°1/Rol D-231-2021 de fecha 27 de octubre de 2021 por el máximo que en derecho corresponda.

Lo anterior, atendida la necesidad de reunir los antecedentes técnicos y legales necesarios a fin de evaluar la utilización de mecanismos de incentivos al cumplimiento, como lo es el programa de cumplimiento, o en su defecto, realizar la presentación de los correspondientes descargos.

Por último, solicito que las notificaciones dictadas en el presente procedimiento se realicen a los siguientes correos electrónicos [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]

Sin otro particular, saluda atentamente,



Agustín Martorell Awad
pp. Watt's S.A.

Sr.

Pablo Ubilla Eitel

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Ref.: Solicita reunión de asistencia al cumplimiento.

Con fecha 29 de octubre de 2021, Agustín Martorell Awad, en representación de Watt's S.A., ambos domiciliados para estos efectos en El Golf 40, piso 13, comuna de Las Condes, en procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-231-2021 seguido en contra Watt's, vengo en solicitar reunión de asistencia con el Fiscal Instructor, don Pablo Ubilla y con doña Paulina Abarca, del departamento de Sanción y Cumplimiento, con el motivo de obtener asistencia al cumplimiento en el procedimiento D-231-2021 donde se formula cargos a la Unidad Fiscalizable "**Watt's Osorno**" mediante Resolución Exenta N° 1 de fecha 27 de octubre 2021, de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente.

A dicha reunión asistirán las siguientes 4 personas:

Nº	Nombre	Cargo	RUT
1	Patricia Montt Montero	Abogado Watt's	██████████
2	Laura Vitoria Codina	Consultora ambiental externo	██████████
3	Edgard Tepper Bernal	Gerente de Operaciones Watt's	██████████
4	Agustin Martorell Awad	Asesor legal externo	██████████

Sin otro particular, saluda atentamente,

Agustín Martorell Awad



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 29 de Octubre de 2021 ante el notario que autoriza, por WATT`S S.A. y MARTORELL AWAD AGUSTIN Y OTROS, reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 20838 - 2021.-

Santiago, 03 de Noviembre de 2021.-



123456907225
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456907225.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456907225.-

LUIS IVAN
TORREAL
BA
ACEVEDO

Digitally signed by LUIS
IVAN TORREALBA
ACEVEDO
Date: 2021.11.03
16:22:18 -03:00
Reason: Notaria Ivan
Torrealba Acevedo
Location: Santiago -
Chile

C.P/5

Repertorio N°20.838-2021

3.FE

m. 666888

DELEGACIÓN DE PODER

WATT'S S.A.

A

AGUSTÍN MARTORELL AWAD Y OTROS

En SANTIAGO DE CHILE, a veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, ante mí, **IVÁN TORREALBA ACEVEDO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guion cinco, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, con domicilio en Huérfanos novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparecen: don **ROBERTO EDUARDO FIERRO BARBAGELATA**, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos cincuenta mil quinientos cuarenta y cinco guion ocho, y don **NICOLÁS FELIPE SPITZER ASCUI**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos setenta y un mil setenta y cuatro guion cero, ambos en representación, según se acreditará, de **WATT'S S.A.**, Rol Único Tributario número ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos guion nueve, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez número diez mil quinientos uno, comuna de San Bernardo, ciudad de Santiago, y de paso por ésta; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO.-** Que por este acto y en la representación



Pag: 2/5



Certificado N°
123456907225
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



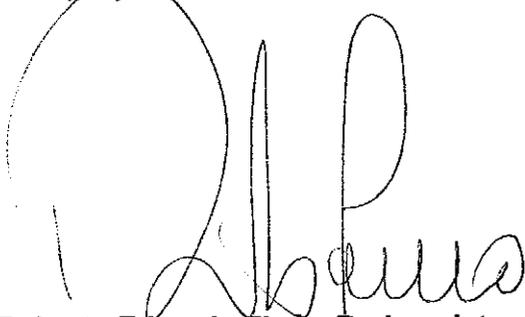
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

que invisten, vienen en delegar poder en los señores **AGUSTIN MARTORELL AWAD**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones noventa y siete mil seis guion cinco, **ISABEL BECERRA IGLESIAS**, cédula nacional de identidad número dieciocho millones trescientos noventa y un mil trescientos setenta y ocho guion seis, **IGNACIO MATTE OCHAGAVÍA**, cédula nacional de identidad número dieciocho millones noventa treinta y cinco mil quinientos quince guion siete, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Golf número cuarenta, piso trece, comuna de Las Condes, Santiago, y en **EDGARD MAURICIO TEPPER BERNAL**, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos un mil seiscientos noventa y ocho guion nueve, **CARLOS MARCELO RÍOS RODRÍGUEZ**, cédula nacional de identidad número nueve millones setecientos setenta y nueve mil setecientos uno guion tres, **PATRICIA CECILIA MONTT MONTERO**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres guion siete, **PAUL ANDREE REYNAUD CABELLO**, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete guion tres, **OMARA ELIZABETH MONÁRDEZ GÓMEZ**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones setecientos cuatro mil setecientos ochenta y ocho guion dos, **CLAUDIA PAMELA VILLALOBOS FERIA**, cédula nacional de identidad número doce millones quinientos diez mil cuatrocientos guion dos, **HUGO HUMBERTO ORTIZ BUSTAMANTE**, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento ochenta y seis mil seiscientos setenta y nueve guion uno, **LAURA VITORIA CODINA**, cédula nacional de identidad número veintiún millones seiscientos cincuenta y un mil ciento doce guion tres, **MARÍA DE LA LUZ IZQUIERDO GARCÉS**, cédula nacional de identidad número diecinueve millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres guion siete, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez número diez mil quinientos uno, comuna de San Bernardo, Santiago, para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos representen a **WATT'S S.A.**, en todos los asuntos y tramitaciones que sea necesario realizar ante autoridades administrativas o entidades gubernamentales, en el marco del procedimiento sancionatorio rol D guion doscientos treinta y uno guion dos mil veintiuno seguido en contra de Watt's S.A. ante la Superintendencia del Medio Ambiente, pudiendo firmar

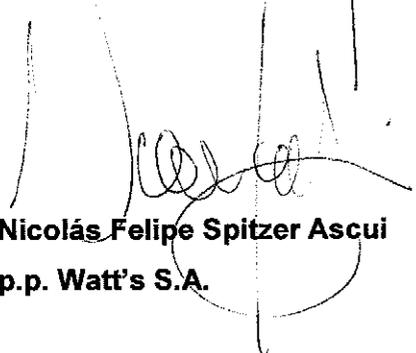


IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

declaraciones, formularios, realizar presentaciones, informes, peticiones, planos y documentación para la presentación de proyectos, anteproyectos, programas de cumplimiento y/o solicitudes de cualquier especie; deducir acciones, descargos, oposiciones, y recursos judiciales y administrativos, plantear reclamaciones y/o reconsideraciones; desistirse de éstas y aquéllas, ya sea que estén relacionadas con los organismos, instituciones o personas ya mencionadas, y gestionar cualquier otro documento o reunión que sea requerido por tales organismos, instituciones o personas, estando investido de todos los poderes que fueran necesarios al efecto, incluso hasta después de finalizar el trámite, procedimiento o petición, incluidas las eventuales modificaciones que sean necesarias.. **SEGUNDO.** - La personería de don **Roberto Eduardo Fierro Barbagelata** y de don **Nicolás Felipe Spitzer Ascui**, para representar a **Watt's S.A.**, consta en escritura pública de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, otorgada ante el Notario Interino de la Décimo Cuarta Notaría de Santiago, don Jorge Andrés Osorio Rojas, la que no se inserta por ser conocida de los comparecientes y del notario que autoriza. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes.- Se da copia y se anota en el LIBRO DE REPERTORIO bajo el número señalado.- Don fe


Roberto Eduardo Fierro Barbagelata
p.p. **Watt's S.A.**




Nicolás Felipe Spitzer Ascui
p.p. **Watt's S.A.**



Pag: 4/5

Certificado N°
123456907225
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA

